

ACTA REUNIÓN SUBCOMISIÓN PATRIMONIO COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PNDU

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2012

LUGAR: SALA 5, TERCER PISO, EX – CONGRESO NACIONAL

Asistencia:

Antonia Lehmann, Presidenta de la Comisión

José Ramón Ugarte, Arquitecto, ex Presidente Colegio de Arquitectos (Secretario Ejecutivo)

Eugenio Cienfuegos, en representación de Gastón Escala, Presidente CChC.

Marjolaine Neely, en representación de Luis Eduardo Bresciani, Colegio de Arquitectos de Chile.

Marcelo Vizcaíno, en representación de Matías Klotz, Decano Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, Universidad Diego Portales.

Amaya Irarrázaval, Presidenta de la Corporación Cultural de Identidad Patrimonial.

Fernando Pérez, en representación de Mario Ubilla, Decano Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos UC.

Equipo MINVU:

Pilar Giménez Celis, Jefa División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

María Loreto Torres Alcoholado, Consejera CMN y Profesional DDU, MINVU.

Constanza Candia Paredes, Profesional DDU, MINVU.

Se excusaron:

Pablo Allard, decano Facultad de Arquitectura y Arte, Universidad del Desarrollo.

Patricio Hales, Diputado, miembro Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Diputados.

Siendo las 15.00 horas se da inició a la reunión de la subcomisión de patrimonio según la siguiente tabla.

1. Revisión de Avance de Acuerdos Preliminares

José Ramón Ugarte presentó una segunda versión de los acuerdos y materias pendientes. Respecto de cada punto del documento se hicieron los siguientes comentarios:

- Primer punto: M. Neely propone agregar la frase “y el espacio rural” tras la palabra inmateriales, A. Lehmann aclara que la política no pretende hacer una planificación del territorio propiamente tal, es una política urbana que tiene concomitancias en el territorio en referencia a lo urbano, F. Pérez plantea que solo bastaría indicar que la política se pronuncie sobre todo el territorio, sin que sea sobre todo el patrimonio, sino aquello que afecte directamente al espacio urbano y territorial. E. Cienfuegos propone que se complete el punto con el nombre completo de Política Nacional de Desarrollo Urbano, y que se refiera a tratamientos “específicos”.

- Segundo punto: F. Pérez plantea que no solo es identidad, también es calidad de vida y valor económico, E. Cienfuegos propone la incorporación de la frase “y calidad de vida” tras la palabra identidad.

- Tercer punto: E. Cienfuegos propone que se termine la frase con: “no es solo crecimiento económico sino social”. M. Neely propone cambiar por el concepto de “desarrollo sustentable”, destacando que lo importante es que el patrimonio pueda sustentarse en el tiempo.

- Cuarto punto: E. Cienfuegos propone cambiar la palabra “progreso” por “desarrollo”.

- Quinto punto: E. Cienfuegos propone cambiar la palabra “conversar” por “adecuarse”, y la palabra “son” por “sean”. M. Neely propone cambiar la palabra “esenciales” por “culturales”. F. Pérez propone que la redacción sea en positivo, es decir, no referirse a que no es intocable, sino más bien referirse a lo que SÍ es.

- Sexto punto: F. Pérez propone señalar de forma más amplia la relación del patrimonio y valor económico, ya que no es solo el uso, sino como factor de desarrollo económico, que incluye temas comerciales, turismo entre otros. J.R. Ugarte propone crear un nuevo punto, distinto de éste, conteniendo el tema planteado por F. Pérez.

- Séptimo punto: E. Cienfuegos propone cambiar la palabra “debieran” por “deben.
- Octavo punto: A. Lehmann propone incorporar -al final del punto- la frase “considerando que el patrimonio tiene una connotación económica”. M. Neely propone cambiar la palabra “prudencia” por otra que tenga mayor peso.
- Noveno punto: E. Cienfuegos propone eliminar la palabra “también”.

Comentarios Generales

Amaya Irrarrázaval propone que la política establezca la existencia de un plan de patrimonio en coordinación con los planos reguladores, a modo de plano que catastro y plan de gestión.

Fernando Pérez plantea que la relación entre los instrumentos de planificación y la protección patrimonial representa el punto central de una política urbana pronunciándose en patrimonio. Menciona que hoy se administra de forma disociada, tanto en normativa como instrumentos, y que en el futuro no será posible que siga administrándose del mismo modo y que debiese administrarse incluso localmente.

José Ramón Ugarte plantea que se ha discutido que debiesen existir distintas clasificaciones de patrimonio en cuanto a escala, es decir, de valoración nacional, regional o local, y que las autoridades llamadas a pronunciarse sobre ellos debiesen tener las mismas 3 escalas respecto de las áreas y obras que están bajo su tuición. Comenta que existe consenso absoluto en relevar la importancia de la planificación en el territorio –desde las otras subcomisiones-, en términos de que los instrumentos de planificación sean integrales, que se vacíen en ellos la toma de decisiones sobre el territorio, existiendo un único instrumento sobre el que converjan las distintas instituciones en una mesa común.

Marjolaine Neely, plantea que es necesario pronunciarse respecto de la parte práctica de la intersectorialidad del tema patrimonial, que un primer paso positivo es una definición de patrimonio amplia, y que en ese contexto una posibilidad es que las escalas del patrimonio sean los criterios de tuición patrimonial y que la política debe ser la que establezca la manera en que se relacionan los distintos sectores. Plantea que hay que tener cuidado de que el concepto “paisaje” no se asocie solo al patrimonio natural.

Antonia Lehmann propone estudiar la potencia al futuro que tienen los lugares, especialmente los bordes de mar, zonas de la cordillera -siempre bajo el prisma de la prudencia- para el diseño de los trazos en el territorio. Recalca que el patrimonio tiene dos componentes: lo hecho hacia atrás culturalmente y la potencia hacia el futuro de lo que el territorio podría llegar a ser.

Eugenio Cienfuegos plantea su preocupación respecto de que cada política del país tiene una consideración de patrimonio –minería, agricultura, etc.- y como lograr que sean coincidentes o al menos coordinadas en éste aspecto.

Pilar Giménez plantea que toda la discusión patrimonial se cruza con el derecho de propiedad, y que es un tema que debe estar tratado entre los acuerdos para que el resto de acuerdos pueda efectivamente materializarse.

2. Propuesta para la definición de Patrimonio

Pilar Giménez presentó una segunda versión de la propuesta de definición de patrimonio para la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

Se propuso que cada miembro de la subcomisión envíe una propuesta de redacción de la definición, sin perder de vista el acuerdo alcanzado de que la definición para ésta política debe referirse a aquel patrimonio que tiene un soporte espacial.



3. Acuerdos

- Los integrantes de la subcomisión enviarán por escrito su propuesta de definición de patrimonio, considerando los acuerdos alcanzados.
- Se incorporarán las observaciones realizadas al documento de avances de acuerdos preliminares, cuya nueva versión será aprobada en pleno en la próxima sesión.

Siendo las 16.30 horas, se levanta la sesión de la subcomisión de patrimonio.

ANEXO

AVANCE DE ACUERDOS PRELIMINARES 14.06.2012

Existe amplio consenso en los siguientes temas:

- i) La necesidad de que la política se pronuncie sobre el patrimonio de forma amplia, no solo urbano y no solo construido, comprendiendo que los aspectos naturales y los inmateriales deben estar presentes con tratamientos diferentes.
- ii) Resaltar el valor del patrimonio en el desarrollo urbano, forma parte de la identidad de las localidades, de las regiones y también del país.
- iii) La necesidad de que el Estado asuma lo anterior, no como un costo sino como parte del concepto de "desarrollo", del cuidado que debe darse a las cosas que dan sentido a la sociedad, explicitando que desarrollo no es solo crecimiento económico sino crecimiento "con sentido".
- iv) El patrimonio debe ser considerado como un factor de progreso, que aporta a la calidad de vida, por lo que deben existir mecanismos de protección, de fomento a su puesta en valor, asumidos por el Estado, es decir por la sociedad en su conjunto.
- v) El patrimonio no es un bien intocable, debe "conversar" con los tiempos, con formas modernas de intervención que, cuidando sus aspectos esenciales, son capaces de agregarle valor mediante nuevos usos, nuevas tecnologías.
- vi) La puesta en valor del patrimonio en una tarea que perfectamente puede ser objeto de utilidad comercial, en contraprestación al mayor valor que se entregue a la sociedad por dicha puesta en valor.
- vii) La necesidad de establecer lineamientos para decidir qué se identifica como bien patrimonial y cuales debieran ser los criterios y requisitos principales.
- viii) El Patrimonio natural debe estar presente en el desarrollo urbano y en la planificación territorial, por ejemplo los valores del paisaje, el concepto de prudencia y resguardo en ocupación de los bordes costeros y de los faldeos precordilleranos.
- ix) El Patrimonio intangible también debe estar presente, especialmente en la planificación y el diseño urbano, a través de generar el contexto o "escenario" en el cuál se desarrollan las fiestas o ceremonias de cultural o localidades específicas, fijando reglas para la conformación del espacio público.

Entre los temas pendientes se identificaron:

- i) La definición del concepto de "patrimonio" en tanto constituye el marco de las propuestas que se formulen.

PROPUESTA PARA LA DEFINICIÓN DE PATRIMONIO
Versión 2.0

PATRIMONIO

“Para efectos de la Política Nacional de Patrimonio Urbano, el término patrimonio significa:

El lugar físico que tiene *significación cultural* en sí mismo o por las actividades que se realicen en él.¹ Por *lugar físico* se entiende el área, terreno, lugar, paisaje, edificio u otra obra, grupo de edificios u otras obras, y que puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales. Por su parte, la *significación cultural* implica la existencia de un valor estético, histórico, científico, geográfico, paleontológico?, etnográfico?, social o espiritual - para las generaciones pasadas, presentes y futuras-, que es reconocido por la comunidad y que genera externalidades positivas a la sociedad, es decir, fortalece el testimonio, legado y sustento de su memoria histórica e identidad grupal y sentido de pertenencia con su entorno, mejorando la calidad de vida.² ”

¹ El patrimonio intangible está considerado en ésta definición en tanto tenga un soporte/legado/correlato espacial. Por otra parte ésta definición no distingue lo urbano de lo no urbano.

² La definición de “lugar físico” está tomada de forma íntegra de la definición de “sitio” de la Carta de Burra del año 1981. La definición de “significación cultural” está basada en la definición de la misma fuente y en la definición de Patrimonio de Jorge R.R. Juliá.